



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2023/24

CIRCULAR Nº16

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA VASCA FS

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato Liga Vasca Fútbol Sala correspondiente a la actual temporada 2023/24.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 15 de setiembre de 2023

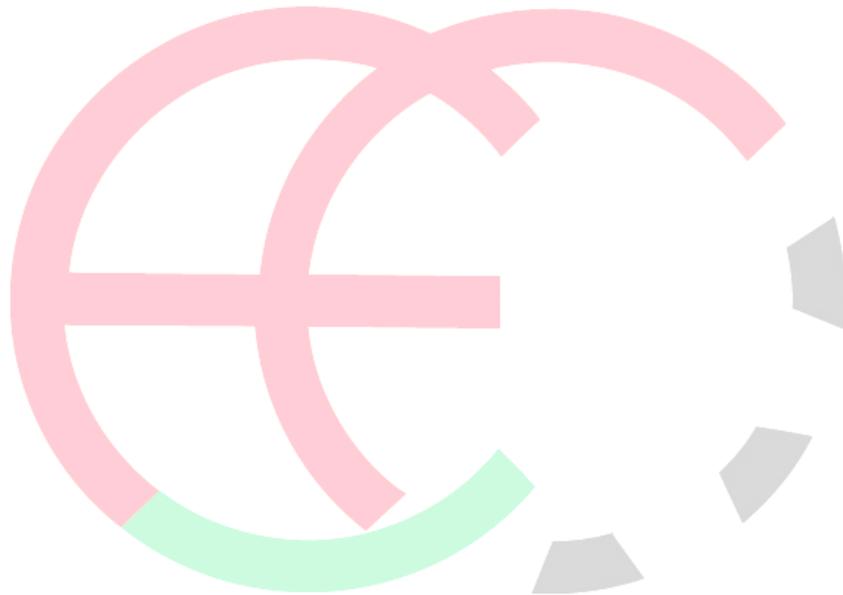
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE LA
LIGA VASCA FUTBOL SALA
TEMPORADA 2023/2024**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

La competición oficial de ámbito autonómico de la Liga Vasca F.S. de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF).

La EFF-FVF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

El Campeonato Liga Vasca Fútbol Sala, es una competición oficial aficionada de ámbito autonómico, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la EFF-FVF.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como **Anexo 1**, se unirá a la presente circular.

TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

El periodo de solicitud de licencias para la temporada 2023/2024 comienza el 1 de julio 2023 y según el Reglamento General de la EFF-FVF finaliza con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha en que se celebre el primero de los últimos cinco partidos.

CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.

Los clubes de Liga Vasca F.S. podrán obtener un número máximo de 15 licencias de jugadores.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

QUINTA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y competición se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

SEXTA. - BALÓN OFICIAL.

En el Campeonato de Liga Vasca F.S., así como en sus sucesivas fases, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial de la competición que será el modelo HURAN HYBRID de la marca ERREA.

SÉPTIMA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos y un máximo de tres que deberán de ser comunicados a la EFF-FVF con una antelación mínima de quince días al primer partido de competición oficial de cada temporada deportiva.
2. Los clubes deberán jugar con el primero de sus uniformes oficiales salvo si los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que juegue en campo contrario y si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de más moderna afiliación a la EFF-FVF.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

OCTAVA. - JORNADA Y HORARIOS.

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 20.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,00 a 13,00 y de 15,30 a



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

18,00 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.

- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30 horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin, excepto los acuerdos entre clubes para celebrar encuentros fuera de la franja establecida en Normativa que, deberá ser comunicado mediante el documento establecido al correo electrónico futbolsala@euskadifutbol.eus o en su defecto mediante mensaje a través de la intranet.

NOVENA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES

Respecto de las instalaciones del Campeonato de Liga Vasca, los clubes están obligados a comunicar a la EFF-FVF, con una antelación de, al menos, quince días anteriores al inicio de la competición, la situación, medidas, tipo de superficie y un campo alternativo de juego. Todas las instalaciones deberán de respetar lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes del Reglamento General.

DÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 12, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones se harán conforme a las reglas de juego, serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
3. Para poder comenzar un partido cada uno de los equipos deberá comparecer con al menos 5 jugadores de los cuales al menos tres



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

jugadores pertenecerán a la plantilla de la categoría en la que milita el equipo.

4. Los jugadores procedentes de equipos dependientes o filiales que, conforme a los artículos 14 y 19 del Reglamento General, puedan ser incluidos en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito dentro del periodo reglamentariamente establecido para los jugadores del equipo en el que vayan a intervenir.
5. La posibilidad de intervenir en el principal o patrocinador en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscritos por el superior, hayan sido dados de baja en este y formalizada inscripción por el inferior en la misma temporada.
6. La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General.

UNDÉCIMA. - SUPLENTES Y SUSTITUCIONES.

Únicamente, serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, no podrán participar en un encuentro aquellos jugadores que no figuren en el acta una vez el árbitro haya dado por iniciado el partido.

Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los árbitros antes del inicio del encuentro.

DECIMOSEGUNDA. - PUBLICIDAD.

A partir de la hora señalada para el inicio del partido no podrá exhibirse publicidad alguna en el área técnica; tampoco en el terreno de juego, a un metro de la línea de banda o de meta hacia el exterior de los mismos, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de córner. Por terreno de juego se entiende, a estos efectos, el total del rectángulo que lo constituye, incluidos los laterales de las porterías.

DECIMOTERCERA. - ENTRENADORES.

Los clubes participantes en esta categoría deberán presentar en todos los encuentros mínimo monitor con licencia "MOS" sin perjuicio de la presentación



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

de Licencia "ES" con titulación mínima Nivel 1 o primer curso de Técnico Deportivo.

Salvo fuerza mayor, el entrenador/monitor deberá estar presente en los partidos que su equipo dispute en cualquier competición, figurando como tal en el acta correspondiente y ocupando su puesto en el banquillo durante el partido.

DECIMOCUARTA. - DELEGADOS.

Se recuerda la obligatoriedad de contar con al menos un delegado de equipo, con su licencia federativa tramitada en la categoría.

También obligatorio en los equipos locales tener un delegado de pista debidamente identificado y a disposición de la pareja arbitral.

DECIMOQUINTA. - ARBITRAJE.

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica Vasca de Árbitros F.S. y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2023/24 es un recibo único de 135€.

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite la Comisión Técnica Vasca de Árbitros F.S., en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

DECIMOSEXTA. – REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA.

Esta competición se registrará por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderán los Comités Disciplinarios y de Apelación de esta Federación Vasca de Fútbol.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DECIMOSEPTIMA. - ACTOS DE RENDICIÓN DE TRIBUTOS Y HOMENAJES.

De conformidad con la circular correspondiente para la presente temporada, los actos que supongan manifestaciones de rendición de tributos, homenajes o distinciones, deberán ser autorizados por la EFF-FVF, con un plazo máximo de solicitud de 72 horas previas a la disputa del partido. Únicamente se deberá pedir autorización a la EFF-FVF cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- a) Guardar un minuto de silencio y/o portar brazaletes negros en la camiseta. En el caso de que el fallecimiento que da lugar al respetuoso homenaje se produjera fuera del plazo previsto, no será necesaria la autorización de la EFF-FVF y se deberá informar al árbitro del encuentro, a su llegada a la instalación, por parte del delegado de equipo que quiera rendirlo para que adopte las medidas oportunas para la realización del mismo.
- b) Saques de honor.
- c) Entrega de trofeos, deberán finalizar siete minutos antes del inicio del encuentro.
- d) Homenajes que desee realizar el club local a aficionados, equipos de fútbol base y cualesquiera otros, debiéndose haber finalizado dichos actos siete minutos antes del inicio del encuentro.

La EFF-FVF tendrá la potestad exclusiva de acordar actos en nombre de todo el fútbol vasco o de alguna categoría y/o competición específica.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en la presente Circular en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA.- EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular n° 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

LIGA VASCA FUTBOL SALA

PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.

El grupo de Liga Vasca de Fútbol Sala está compuesto por 16 clubs siendo tales equipos y grupos los reflejados en el **Anexo 2**.

SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Campeonato Liga Vasca de Fútbol Sala.

La competición se desarrollará en formato de liga.

TERCERA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

1. Campeones.

Resultará campeón de la Liga Vasca el que quede clasificado en la primera posición.

2. Ascensos.

Los tres primeros clasificados ascenderán al Grupo VI Tercera División Nacional.

Ascenderá a Liga Vasca, el mejor clasificado de cada máxima categoría Territorial.

3. Descensos.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

La EFF-FVF ha acordado que para la temporada 2023-2024 el número de descensos de Liga Vasca FS a Territorial, sea de dos, los equipos clasificados en los puestos 15 y 16.

Descenderán igualmente a las categorías correspondientes, aunque no ocupen los puestos 15 y 16, los inmediatamente anteriores en la clasificación, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan en Tercera División Nacional.

4. Exclusiones o incomparecencias.

El club excluido de una competición por doble incomparecencia, o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.

5. Consecuencia de los vínculos de filialidad o dependencia.

Los equipos filiales y dependientes no podrán estar adscritos a la misma categoría o división que el club patrocinador. Si el club patrocinador o principal materializara su descenso a una categoría inferior en la que participe un equipo filial o dependiente, éste descenderá a la categoría inmediatamente inferior.

Los clubes filiales o dependientes no podrán participar en la segunda fase cuando el patrocinador o principal ocupe una plaza en la categoría a la que pudiera ascender salvo que, por disparidad del calendario, no pudiera conocerse el puesto definitivo en la clasificación final del equipo patrocinador o filial pudiendo, en este caso, disputar la segunda fase, pero no materializaría el ascenso si el principal o patrocinador continuará en la misma categoría.

El vínculo de filialidad no podrá servir para eludir, en ningún caso, las disposiciones reglamentarias ni de estas bases de competición.

CUARTA. - OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

Con objeto de poder cubrir posibles vacantes en la categoría, se disputará al finalizar la competición una fase de Segundos Clasificados de las categorías territoriales que establecerá un orden clasificatorio de ascenso.

Si se produjeran vacantes por cualesquiera otras circunstancias, se atenderá a lo que dispone el Reglamento General al respecto.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

QUINTA. - DETERMINACIÓN DE RESULTADOS COMO CONSECUENCIA DE EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN FINAL.

En el supuesto que dos clubes finalizaran el Campeonato de Liga con igualdad de puntos o coeficientes, el empate se dilucidará, conforme al artículo 101 del Reglamento General, en los siguientes términos en el orden expuesto:

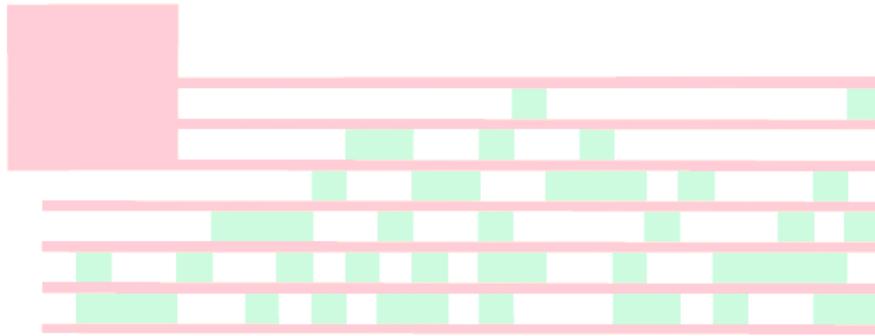
1. Mayor diferencia de goles entre los anotados y recibidos en el partido disputado entre ellos.
2. Mayor diferencia de goles entre los anotados y recibidos en el cómputo general de la competición.
3. El que hubiera conseguido el mayor número de goles a favor.

En el supuesto que más de dos clubes fuesen los que finalizaran el Campeonato de Liga con igualdad de puntos o coeficientes, el empate se dilucidará, conforme al artículo 101 del Reglamento General, en los siguientes términos en el orden expuesto y con carácter excluyente:

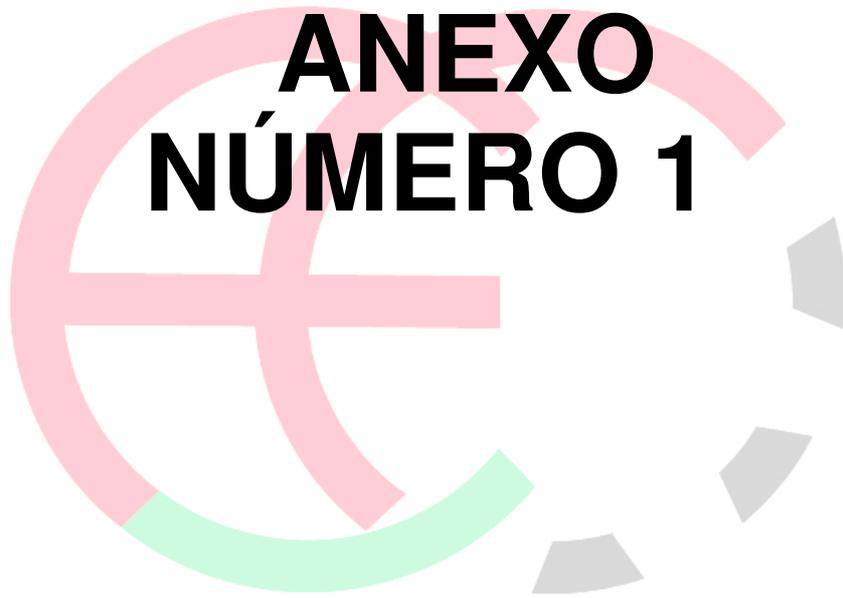
1. Mejor puntuación de los partidos disputados entre ellos, como si los demás equipos no participaran.
2. Mayor diferencia de goles a favor y en contra entre los partidos disputados entre ellos.
3. Mayor diferencia de goles entre los anotados y recibidos en el cómputo general de la competición.
4. El que hubiera conseguido el mayor número de goles a favor.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL



ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
 FEDERACION VASCA DE FUTBOL

FECHAS CALENDARIO LIGA VASCA FÚTBOL SALA
TEMPORADA 2023/24

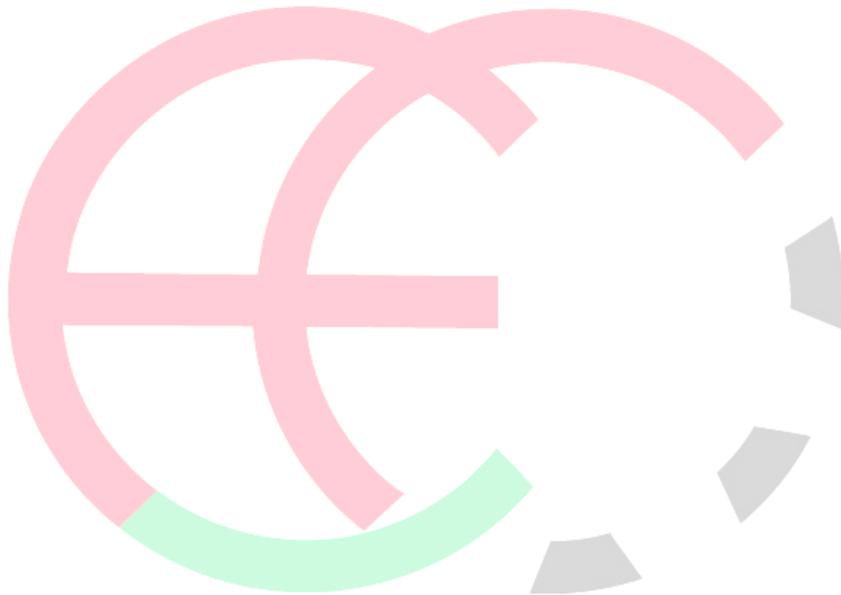
	Sep-23		Oct-23		Nov-23		Dic-23		Ene-24
	L VASCA								
25	J1	1	J2	5	J7	3	J11	14	J14
		8	J3	12	J8	17	J12	21	J15
		15	J4	29	J9	23	J13	28	J16
		22	J5	26	J10				
		29	J6						

	Feb-24		Mar-24		Abr-24		May-24
	L VASCA		L VASCA		L VASCA		L VASCA
4	J17	3	J21	7	J24	7	J28
11	J18	10	J22	14	J25	14	J29
28	J19	17	J23	21	J26	21	J30
25	J20			28	J27		



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 2





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2023/2024

CAMPEONATO LIGA VASCA FÚTBOL SALA

CLUBS PARTICIPANTES

Los siguientes 15 clubs,

Aguraingo Oriamendi FKE, Artaromo Getxo, Batzarre FS, Beti Araba D13 Fursal, Elorrioko Biskantza Parra Taberna, Hamaka Guk10 Amurrio, Hegalariak C.D., Ibaialde Salburua, Lagun onak GDKO Transrapid, Lauburu KE. Ibarra, Mamarigako f.s., Martutene KEFS, Otxartabe C.D.Santurtzi F.S., Sasikoa Durango y Soloarte F.C.

